

Medellín, agosto 30 de 2021

Señores

Dirección de impuestos y aduanas Nacionales DIAN

Asunto: Certificación cumplimiento Art 364-5 E.T., numeral 6, parágrafo 2

GABRIEL MONTOYA ECHEVERRI actuando en calidad de representante legal, de la ASOCIACION MUTUALISTA ASOMET, identificada con Nit 900.435.819-7, de acuerdo a lo dispuesto en el Art 364-5, numeral 6, parágrafo 2 del Estatuto tributario y con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para el registro web, necesario para la readmisión en el régimen tributario especial, me permito certificar los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control y el monto total de los pagossalariales a su cargo:

Nombre	Identificación
Consejo de administración 2020-2021:	
FERNAN MONTOYA GALLEGO	71.717.567
NICOLAS ALONSO ALONSO CARDENAS	70.077.961
EUGENIO MARIA LOPEZ GIRALDO	70.162.305
RICARDO VALENCIA MOSCOSO	1.037.654.665
JOSE MIGUEL ESCOBAR SIERRA	1.152.189.474

Suplentes consejo de administración 2020-2021

1.238.938.445
70.384.249
1.000.084.183
32.322.794
43.440.292



Gerente

GABRIEL MONTOYA ECHEVERRI

71.650.653

Los miembros del consejo de administración no reciben ningún pago por concepto de salarios y el monto de los salarios de los directivos restantes para el año 2020 tuvo un valor de \$18.956.976.

GABRIEL MONTOYA ECHEVERRI

Representante Legal



Medellín, agosto 30 de 2021

Señores

Dirección de impuestos y aduanas Nacionales DIAN

Asunto: Certificación cumplimiento Art 364-3 E.T.

GABRIEL MONTOYA ECHEVERRI actuando en calidad de representante legal, de la ASOCIACION MUTUALISTA ASOMET, identificada con Nit 900.435.819-7, de acuerdo a lo dispuesto en el Art 364-3 del Estatuto Tributario y con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para el registro web, necesario para la readmisión en el régimen tributario especial, me permito certificar que los miembros de la Junta Directiva, fundadores y representantes legales de la entidad que represento, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social o contra el patrimonio económico, ni han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito o la conducta.

GABRIEL MONTOYA ECHEVERRI

Representante Legal